

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

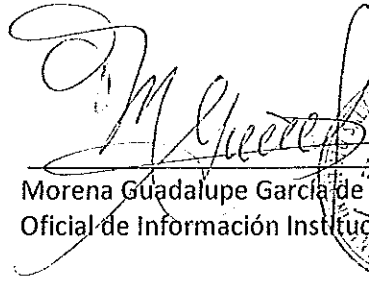
Antiguo Cuscatlán, a las quince horas treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 06/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: SAÚL ALFREDO HERNÁNDEZ ALFARO, mayor de edad, salvadoreño, identificado con su Documento Único de Identidad número 00000000000000000000, y CONSIDERANDO:


- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información


Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

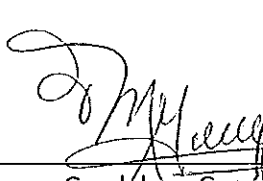
Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 08/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: JOSÉ ROBERTO BURGOS VIALE, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número, y CONSIDERANDO:


- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información


Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día quince de mayo de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 10/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ LEMUS, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


Antiguo Cuscatlán, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintidós de mayo de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 11/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: DINA ESTHER CÓRDOVA DE DÍAZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv